

20 ABR 2017

Ref./Expte. CONTRATACIÓN/pqHM-35/2016

TOME RAZÓN

El-Secretario

## DECRETO

### ANTECEDENTES.-

**Primero.-** El Presidente del Consejo Rector de la GMU, mediante decreto núm. 3085, dictado en fecha 15-NOVIEMBRE-2016, dispuso la aprobación del expediente de contratación de servicios de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras contenidas en el "TEXTO REFUNDIDO MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PP. N-1 "MIRABUENO" DE CÓRDOBA", de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que regirán la adjudicación y ejecución de dicho contrato y del presupuesto de gasto que supone el mismo. También dispuso la apertura de procedimiento abierto delimitado en el art. 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante).

**Segundo.-** La Mesa de Contratación designada en el procedimiento de adjudicación arriba indicado, celebró sesión en fecha 13 de enero de 2017. En el acta de la misma consta que se dio «...cuenta de las empresas que han presentado oferta y que son: "ARQ FACTORY ESPAÑA", "ESTUDIO 7 ANDALUCIA, S.L.", "GIMENEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, S.L.P.", "INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L." y "SGS TECNOS, S.A."».

**Tercero.-** También consta en la citada acta que «...se puso de manifiesto que la oferta presentada por la entidad "ESTUDIO 7 ANDALUCIA, S.L." había sido recibida en la Oficina de Contratación a las 14:00 horas del día 3 de enero de 2017, cuando el plazo terminaba a las 12:00 h. de dicho día. A la vista de lo anterior, la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó no admitir dicha oferta por considerarla presentada fuera del plazo previsto para ello.».

**Cuarto.-** En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 23 de febrero de 2017, consta que el objeto de la reunión era «... conocer el informe técnico del Servicio de Proyectos, emitido en fecha 20 de febrero de 2017, de «VALORACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIRECCION DE OBRAS, DIRECCION DE EJECUCION Y LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL "TEXTO REFUNDIDO MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACION PP.N-1 "MIRABUENO" DE CÓRDOBA"».

En primer lugar se informó de que la entidad "ARQ FACTORY, S.L.P.", en contestación al requerimiento formulado de justificación de su oferta por encontrarse esta en presunción de temeridad, había presentado escrito por el que "...presenta la RENUNCIA al citado procedimiento...".

### Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – [contratacion@gmu.cordoba.es](mailto:contratacion@gmu.cordoba.es)

Código RAEL JA01140214 – [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación:co07D8wh5jzn5gz53UhHwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro García Jiménez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Vial y Control Animal y Turismo	FECHA	18/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3



co07D8wh5jzn5gz53UhHwQ==

Consta en la misma que «...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, ratificó e hizo suyo el informe antes indicado acordando proponer al Órgano de Contratación cuanto sigue.

1.- Excluir a la entidad "ARQ FACTORY, S.L.P.", por haber presentado renuncia al procedimiento.

2.- Declarar como oferta más favorable en el presente procedimiento de adjudicación la presentada por "GIMENEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, S.L.P." por haber sido la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación - 98'09 puntos - en relación con los criterios de valoración del procedimiento.

Por último se acordó que, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones administrativas particulares, se requiera a dicha entidad para la presentación de la correspondiente documentación y constitución de garantía definitiva, lo cual deberá ser llevado a efecto por la Oficina de Contratación, facultándose a la misma para que en el supuesto de que la documentación fuera defectuosa requerir al licitador para la subsanación de los defectos en los términos legalmente establecidos.».

**Tercero.-** Consta en el expediente que la entidad cuya oferta había sido declarada como más ventajosa fue requerida en el sentido antes indicado.

Igualmente consta la documentación presentada en atención a dicho requerimiento, así como documento carta de pago (Nº Operación 320170000384), de fecha 29 de marzo de 2017, emitido por la Tesorería de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo al depósito de la garantía definitiva.

**Cuarto.-** En el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 31 de marzo de 2017 consta que «Se conoció y comprobó que la documentación presentada se ajustaba a la requerida en los pliegos, así como el depósito de la garantía definitiva aportada, cuya justificación se acredita con documento "CARTA DE PAGO" (Nº Operación 320170000384) que obra en el expediente.».

Finalmente, consta también en el mismo acta que «...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó formular propuesta de adjudicación del «CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL TEXTO REFUNDIDO MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PP. N-1 "MIRABUENO" DE CÓRDOBA» a la entidad "GIMENEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, S.L.P.", por el precio ofertado de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (36.266'72 €), incluido I.V.A, por haber sido considerada su oferta como la más ventajosa para la Administración.».

**Quinto.-** La Intervención Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 10 de abril de 2017, ha emitido informe de fiscalización previo a la adjudicación en el que se concluye «Fiscalizado de CONFORMIDAD».

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

I.- La cláusula núm. 22 "Propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento establece cuanto sigue:

*«A la vista de las proposiciones presentadas y de los informes antes aludidos, la Mesa de Contratación, en sesión pública, formulará propuesta de adjudicación y la elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.*

*A dicho órgano corresponde la adjudicación del mismo y, a tal fin, resolverá en orden a la*

Código Seguro de verificación:co07D8wh5jzn5qz53UhHwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaría y Control Animal y Turismo	FECHA	18/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3



co07D8wh5jzn5qz53UhHwQ==

*proposición que considere más ventajosa en su conjunto para los fines del contrato o podrá declarar desierto el procedimiento, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase concurrente a los fines de aquél.*

*La propuesta de adjudicación que formule la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del licitador ofertante frente a la Administración.».*

II.- En razón al presupuesto total de gasto del contrato y de conformidad con lo establecido en los números 6 y 7 del art. 13 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo tiene el carácter de órgano de contratación.

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Secretaría de esta GMU, por la Intervención Delegada de la misma y por la Oficina de Contratación, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

**PRIMERO.**— Adjudicar a la entidad "GIMENEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, S.L.P." el «CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL "TEXTO REFUNDIDO MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PP. N-1 "MIRABUENO" DE CÓRDOBA».

**SEGUNDO.**— El precio del contrato ascenderá a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (36.266'72 €), incluido I.V.A.

**EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez  
(firma electrónica)

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – [contratacion@gmu.cordoba.es](mailto:contratacion@gmu.cordoba.es)  
Código RAEI JA01140214 – [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación:co07D8wh5jzn5gz53UhHwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	18/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3



co07D8wh5jzn5gz53UhHwQ==